

XVIII TROFEO NACIONAL SALVAMENTO CIUDAD DE VALLADOLID" SALVAMENTO Y SOCORRISMO

MEDIDAS Y PROTOCOLOS DE SEGURIDAD

1.- IDENTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

1.1-DENOMINACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

1.1.1-Modalidad:

XVIII Trofeo Nacional de Salvamento y Socorrismo “Ciudad de Valladolid”.

1.1.2-Descripción de recorridos:

Sábado 6 noviembre- Piscina La Victoria de Valladolid donde se desarrollarán las pruebas de piscina, descritas en el Reglamento de competición de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo, donde el campeonato en relación con las emergencias de carácter general se realizará bajo las directrices marcadas en el **Plan de Seguridad de la propia instalación**.

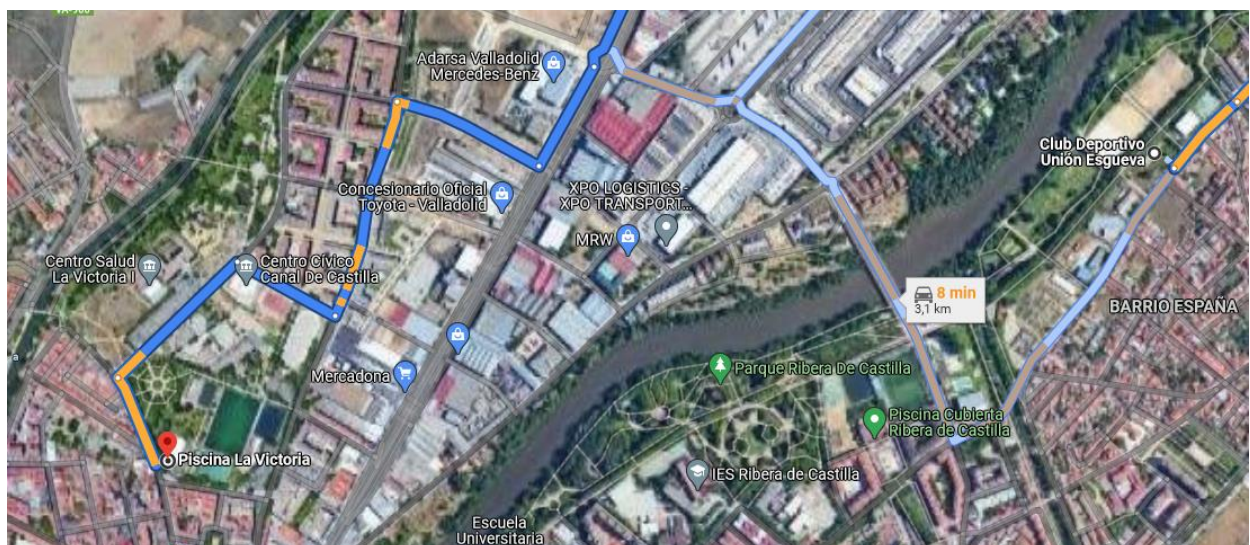
Domingo 7 noviembre– Complejo Deportivo Soto Medinilla de Valladolid donde se desarrollará una prueba de playa, descritas en el Reglamento de competición de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo, donde el campeonato en relación con las emergencias de carácter general se realizará bajo las directrices marcadas en el **Plan de Seguridad de la propia instalación**.

1.1.3- Emplazamiento y duración:

SÁBADO
Piscina de **LA VICTORIA** (Valladolid), (Piscina de 25 mts.)
Dirección: Calle Fuente el Sol, 62,
C.P.: 47009 Valladolid

DOMINGO
C.D. **SOTO DE LA MEDINILLA** (arenero)
C/ Valle de Aran, S/N
C.P.: 47010 Valladolid

<https://goo.gl/maps>



Calendario y horario:

SÁBADO: 7 noviembre

DOMINGO: 8 noviembre

MAÑANA:

MAÑANA:

- 9:00 CALENTAMIENTO
- 10:00-13:00 COMPETICIÓN

- 11:00 CALENTAMIENTO
- 12:00-14:30 COMPETICIÓN

TARDE

- 16:00 CALENTAMIENTO
- 17:00-19:30 COMPETICIÓN

Solamente podrá acceder a la zona de competición el personal de organización y las personas inscritas en cada uno de los eventos programados, debidamente acreditadas. No se permitirá el acceso a la zona de competición de ninguna persona ajena al evento que se esté celebrando.

2.- OBJETO DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD

Con el objeto de asegurar y garantizar la seguridad y protección de las personas participantes, los bienes tanto públicos como privados, el medio ambiente y el patrimonio común, así como para prevenir todo tipo de situación de inseguridad o emergencia que se pueda ocasionar durante la celebración de estos eventos, se ha elaborado, para su implantación, el presente **Protocolo de Seguridad del XVIII Trofeo de Salvamento y Socorrismo Ciudad de Valladolid de categorías alevín, infantil, cadete y Absoluto.**

3.- HORARIOS

Los horarios de competición son los establecidos en el apartado 1.1.3. del presente documento. Los horarios previstos previos al inicio de competición serán los siguientes:

Sábado

- Recepción de las personas participantes en zona de acreditación a las 08.45 horas, de acuerdo con los protocolos establecidos en el presente documento.
- Reunión técnica a las 09.30 horas.
- Calentamiento a las 9.00 hasta las 09.45 horas.

Domingo

- Recepción de las personas participantes en zona de acreditación a las 08.45 horas, de acuerdo con los protocolos establecidos en el presente documento.
- Reunión técnica a las 11.30 horas.
- Calentamiento a las 11.00 hasta las 11.45 horas.

Ceremonia de premiación: Para evitar el aglutinamiento de personas, no se realizará la habitual ceremonia de premiación para la entrega de medallas y trofeos.

4.- AFORO

El aforo estará ajustado al personal de la organización y a las personas inscritas en la competición. Se estima que, en cada jornada del evento, el número total de participantes, incluyendo personal de organización, competidores y competidoras y personal de los clubes participantes pueda estar en torno a las 125 personas.

Atendiendo a las medidas de seguridad en relación con la COVID-19, de reducción y control del aforo, no se permitirá la asistencia de público.

En la jornada del sábado en el momento de la realización de cada serie, no se dará la simultaneidad del total de los socorristas inscritos, ya que cada serie competitiva tendrá un máximo de 8 deportistas en las pruebas individuales y de 16 personas en pruebas de relevos en cada lateral de la piscina, respetando siempre las normas estipuladas por el **Real Decreto- Ley 21/2020, de 9 de junio, de junio**, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

En la jornada del domingo en el momento de la realización de cada serie, no se dará la simultaneidad del total de los socorristas inscritos, ya que cada serie competitiva tendrá un máximo de 16 deportistas en la prueba individual separándose 1,5 m en la salida, respetando siempre las normas estipuladas por el **Real Decreto- Ley 21/2020, de 9 de junio, de junio**, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

5.- DESCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES Y PERSONAL DE ORGANIZACIÓN

Las personas usuarias serán las inscritas para participar en el XVIII Trofeo de Salvamento y Socorrismo Ciudad de Valladolid regulado en el presente documento, así como las personas de su club que las acompañen. Se ha establecido un máximo de **3 personas por club** (2 técnicos o técnicas y 1 delegado o delegada). Todas las personas (participantes, equipo arbitral, montaje, seguridad, personal sanitario, ...) tendrán que estar debidamente acreditadas para poder acceder al área de competición.

6.- IMPLANTACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD

6.1.- DIFUSIÓN

Este Protocolo de Seguridad se comunica, con antelación suficiente, a los distintos servicios y organizaciones, que de una forma u otra participen en el desarrollo de la actividad objeto de esta planificación, en la parte que les implique o tengan que conocer, garantizando en todo caso su distribución a los jefes de los servicios operativos y a los responsables de la organización, resultando estos, responsables de su difusión entre el personal a su cargo.

Mediante el presente protocolo se comunica a los y las deportistas o en su caso a las personas que los representen, como actuar en caso de emergencia, general o particular, tanto en el procedimiento de señalización, notificación y colaboración como en el seguimiento de la situación de emergencia.

6.2- SISTEMA DE COMUNICACIONES A LA POBLACIÓN

En caso de producirse algún incidente de carácter extraordinario se determinará la posibilidad de difusión por el sistema de megafonía del evento, de aquellos mensajes dirigidos a las personas participantes, personal de organización y seguridad, con el fin de permitir la resolución de la situación de emergencia en curso, de la forma más coordinada y segura para todos los asistentes.

6.3- ACTUACIÓN ANTE LAS SITUACIONES DE PREVENCIÓN, INSEGURIDAD Y EMERGENCIA

Ante las situaciones de posible riesgo y emergencias que puedan darse en la celebración del evento, disponemos de una estructura y un personal que actuará aplicando las medidas de prevención estipuladas, que a continuación se detallan:

6.3.1.- Protocolos de prevención ante contagios de la COVID-19

Con el objeto de cumplir con las medidas de prevención de contagio de la COVID-19, se definirán los espacios de competición teniendo en cuenta que los tránsitos no pongan en riesgo las medidas de seguridad.

- Firma de un documento de compromiso, que se encuentra en el siguiente [enlace](#), por parte de todas las personas asistentes relativo a la aceptación de las normas establecidas para el desarrollo del evento y especialmente en las relativas a la COVID-19

19. Así como por parte del club que se inscriba en el [enlace](#) .

En la instalación deportiva se realizará un control de acceso con personal sanitario que realizará medición de la temperatura de participantes, personal técnico acompañante y personal de organización.

- Las reuniones técnicas, arbitrales o de coordinación imprescindibles serán al aire libre, respetando, en todo momento, el distanciamiento social y las medidas de protección recomendadas.
- Desinfección de manos y suelas del calzado para acceder a la piscina.
- El personal de seguridad y organización cumplirá con las recomendaciones establecidas de protección individual, prestando especial atención al uso permanente de mascarilla, elementos de protección ocular y desinfección constante de manos.
- Los calentamientos serán individualizados, siguiendo las mismas indicaciones que para el desarrollo de las pruebas, respetando la distancia social establecida.
- Siempre que sea posible, se utilizará material de competición personal siendo necesaria su desinfección antes y después de cada uso.
- El intercambio de información será a través de medios digitales evitando la utilización de soporte físico como papel, cartulinas, carpetas, etc.
- Se confeccionarán eliminatorias, rondas y finales con un número máximo de 8 personas en pruebas individuales y 16 personas en pruebas de relevos.
- No se realizará la ceremonia de premiación.

Zona de estancia de clubes durante el evento:

- Las personas participantes permanecerán con mascarilla de protección, antes y después de la realización de las pruebas en las que estén inscritas en la competición, incluso en la prueba de arena los deportistas realizarán la prueba con mascarilla.
- Extremar las precauciones al cambiarse de indumentaria, manteniendo siempre el distanciamiento social, colocando siempre la ropa de cambio y pertenencias en la bolsa de deporte, no dejándola colgada de las zonas comunes.
- Prohibición de ducharse en la instalación, debiéndolo hacer en sus alojamientos al finalizar el evento.
- En la instalación los equipos estarán ubicados en la zona de se destinará en un área definido para cada equipo distanciados entre los equipos con un mínimo **de 2 metros**, donde se deberá permanecer en todo momento excepto cuando se transite para ir a competir.
- **No compartir bebidas**, ni botellas de agua, así como todos aquellos utensilios de uso personal (móvil, tablets, bolsas de deporte, etc.).
- Eludir saludos y muestras de afecto, por otras fórmulas de contacto.

Zona de salida:

- En la cámara de salida, se deben higienizar las manos de los y las socorristas con geles desinfectantes.
- El acceso a las cámaras de salida será sin indumentaria adicional a la que usará en la prueba, no dejando ningún objeto personal en la zona de salida ni solicitar su cuidado a otra persona.
- Limitación de la presencia de personal que acompaña y asiste a los equipos en la zona de salida.
- Itinerarios en las cámaras de salida que evitan el cruce de manera frontal con otros participantes.
- En las pruebas de piscina se accederá con una mochila personal para depositar su indumentaria antes de tomar la salida donde colocará todas sus pertenencias durante el transcurso de la prueba.
- En las pruebas de piscina se mantendrá la mascarilla hasta el momento de la salida, dejándola en la mochila con el resto de la indumentaria personal.
- En la prueba de arena se mantendrá la mascarilla en todo momento, incluida la prueba.
- En todas las pruebas se desinfectará el material de competición común al finalizar cada prueba.
- Aquel material que permanece en el fondo de la piscina no se desinfectará al estar en un ámbito desinfectado con agua tratada con hipoclorito sódico.

6.3.2.-Emergencia general en la instalación deportiva

- Ante emergencias de este tipo se procederá en función de lo detallado en el Plan de Seguridad de la instalación deportiva.

6.3.3.- Emergencia individual en la instalación deportiva:

- En el caso de un accidente o incidente aislado que requiera asistencia, la persona accidentada levantará, si fuera posible, el brazo para señalar su dificultad y se procederá a evacuarle.
- En el caso de un incidente de escasa gravedad se asistirá por el personal sanitario fuera de la zona de competición.
- Si fuera necesario la asistencia intensiva o traslado a un centro de asistencia el responsable del equipo facilitará los datos del seguro de accidentes y el centro sanitario de traslado al director de seguridad o el personal sanitario encargado del traslado.

8.- CENTROS DE ASISTENCIA SANITARIA DE URGENCIA

En caso de accidente se trasladará a la persona afectada al centro médico más cercano según el seguro de accidentes suscrito y obligatorio para cada una de las personas participantes a través de su licencia federativa.

9.- NORMATIVA APLICADA

- [Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección en centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencias.](#)
- [Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias](#)
- [Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.](#)
- [Real Decreto 1365/2018, de 2 de noviembre, por el que se aprueba las estrategias marinas](#)
- [Normativa y reglamento publicados por la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo para el presente campeonato con la colaboración con la entidad.](#)
- [Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19](#)
- [Ministerio de Sanidad. Recomendaciones para la apertura de la actividad en las piscinas tras la crisis del COVID-19. Actualización 14 de mayo de 2020](#)
- [Guía de reincorporación a la práctica deportiva en el deporte de competición. Sociedad Española de Medicina del deporte. \(SEMED\), Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos \(CGM\). Versión 1 de mayo de 2020](#)
- [Protocolo para las instalaciones acuáticas de uso público en un contexto de próxima apertura debido a la COVID-19. Asociación Española de Profesionales del Sector Piscinas. 27 de abril del 2020](#)
- [Propuestas de medidas higiénico-sanitarias y de distanciamiento social para garantizar la seguridad de trabajadores y usuarios en la reapertura y funcionamiento de los centros deportivos y gimnasios durante](#)

[el COVID-19. Federación Nacional de empresarios de instalaciones deportivas 24 de abril del 2020](#)

- [Ministerio de Sanidad. Documento técnico. Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Versión del 6 de abril de 2020](#)
- [Ministerio de Sanidad. Buenas prácticas en los centros de trabajo y medidas para la prevención de contagios COVID-19. Actualización 11 de abril de 2020](#)
- [Ministerio de Sanidad. Documento técnico. Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID19. Versión del 6 de abril de 2020](#)
- [Ministerio de Sanidad. Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19 \(versión de 6 de abril de 2020\)](#)
- [Ministerio de Sanidad. Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación. Productos virucidas autorizados en España](#)
- [Protocolo básico de actuación para la vuelta a los entrenamientos y el reinicio de las competiciones federadas y profesionales 04-05-2020](#)

DATOS PARA INFORMES DE TRAZABILIDAD Y DECLARACIÓN RESPONSABLE FRENTE A COVID 19

<p>TIPO DE PARTICIPANTE</p> <p> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Deportista – monitor/a – entrenador/a- árbitro/a - personal organización </p>	<p>ESPECTADOR</p> <p><input type="checkbox"/></p>	<p>ENTIDAD O CLUB (participantes o técnicos) Club</p>
<p>(Datos del participante)</p> <p>Nombre y Apellidos:</p>		
<p>Domicilio:</p>	<p>Localidad:</p>	<p>Provincia y C.P.:</p>
<p>Correo electrónico:</p>	<p>Móvil:</p>	<p>Teléfono fijo/ otro movil:</p>
<p>(Cumplimentar por el tutor sólo en caso de menores de edad)</p>		
<p>Nombre y Apellidos:</p>		
<p>Domicilio:</p>	<p>Localidad:</p>	<p>Provincia y C.P.:</p>
<p>Correo electrónico:</p>	<p>Móvil:</p>	<p>Teléfono fijo:</p>

Para el desarrollo correcto del evento deportivo en el que está inscrito y atendiendo a la alerta sanitaria actual DECLARA responsablemente que:

- **Como participante o espectador declaro no haber tenido ni tener conocimiento de estar en contacto en los últimos quince días con personas con COVID 19.**
- **Tengo conocimiento y acepto todas las obligaciones que me corresponden como consecuencia de mi participación en este evento/competición/entrenamiento.**
- Cumpliré las normas y protocolos marcados por la Federación de Salvamento y Socorrismo de Castilla y León.
- Cumpliré las normas y protocolos marcados por las instalaciones donde se desarrolle el evento.
- Controlaré diariamente su estado de salud antes de acudir al campeonato y si presentara algún síntoma compatible con el covid-19 no acudiré y lo comunicara a la Federación lo antes posible.

Y se comprometo a su estricto cumplimiento. En caso contrario, asume toda la responsabilidad derivada de dicho incumplimiento.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento UE 2016/679 RGPD y en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que se va a llevar a cabo la medición de la temperatura de los participantes en cursos. Los datos obtenidos serán tratados por parte de la FEDERACION DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO DE CASTILLA Y LEÓN, con C.I.F. G47346416 (Responsable del Tratamiento), ubicada en Pº Juan Carlos I (polideportivo Canterac) de Valladolid Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos enviando correo electrónico a dpo@juriatis.es

- A) **FINALIDAD:** Dada la situación provocada por el COVID-19, y con la única finalidad de salvaguardar la salud de los trabajadores y del resto de participantes en las actividades organizadas por el Responsable del Tratamiento, se implementa el sistema de medición de temperatura. El objetivo de esta medida es minimizar los riesgos para trabajadores, colaboradores y participantes de los campeonatos frente a un posible contagio por COVID-19, impidiendo el acceso a todas aquellas personas cuya temperatura corporal sea superior a 37,5 grados.
- B) **LEGITIMACIÓN PARA REALIZAR EL TRATAMIENTO:** El tratamiento descrito se encuentra legitimado en base al artículo 6.1.c) del RGPD, al tratar de dar cumplimiento a lo previsto en la normativa de prevención de riesgos laborales en cuanto a la obligación que tienen los empleadores de garantizar la seguridad y salud de las personas trabajadoras a su servicio en los aspectos relacionados con el trabajo.
Por último, encontramos legitimación para el tratamiento especificado en los artículos 9.2.g) y 9.2.h) del RGPD, al ser preciso el tratamiento por razones de interés público esencial y por ser necesario el tratamiento para fines de medicina preventiva o laboral.
- C) **CONSERVACION DE LOS DATOS:** Las temperaturas obtenidas en las mediciones quedarán registradas por un plazo máximo de 3 semanas desde su recabo.

El Responsable del Tratamiento llevará a cabo un tratamiento de forma lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada. Se garantiza la seguridad de los datos mediante la adopción de medidas técnicas y organizativas que permitan la integridad de los mismos y el ejercicio de los derechos que asisten a los interesados.

En este sentido, los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal, así como al consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, dirigiendo su petición a fecless@fecless.com

Asimismo, se informa al interesado de su derecho a presentar reclamación ante la AGPD en caso de entender que se han vulnerado sus derechos.

Los datos únicamente serán cedidos o comunicados a terceros cuando sea necesario para el cumplimiento de una norma legal. En ningún caso se utilizarán los datos con finalidades diferentes a las indicadas, ni se comunicará dato alguno a personas o entidades ajenas a la relación existente entre las partes.

Valladolid, ____ de _____ de 2020

Fdo: _____
El deportista

Fdo: _____
Padre/madre o tutor